



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

5

DECRETO N° 2021 IDDOC 806713
CONCHALI, jueves 5 septiembre 2024

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-526, 1-525
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-413,12-414
- LAS PREOBLIGACIONES ,5-183,5-563

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES):BAEZA CARRASCO TAMARA JESSABEL Y OTROS

RUT:17.678.852-6

LA SUMA DE \$:1.655.530

Y SON:UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

AGOSTO/24 HONORARIOS MONITORAS PROGRAMA VINCULOS CONVOCATORIA 2023
 DE.N°53 12/01/24 - DE.N°200 20/02/24 - DE.N°201 20/02/24 - DE.N°251 11/03/24 - DE.
 N°681 21/06/24 - MEMOS N°1002 Y 1003 03/09/24 DIDECO - CERTIFICADO DE BIENES Y
 SERVICIOS RECIBIDOS N°560 Y 561 03/09/24 DIDECO - BOLETAS DE HONORARIOS N°
 52 Y 67 02/09/24 - INFORMES DE ACTIVIDADES - DETALLE DE FONDOS EXTERNOS

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140509052001	Monitores y apoyos Psicosociales	959.727		17678852-6	B-52
1140509052001	Monitores y apoyos Psicosociales	959.727		18247192-5	B-67
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		827.765	17678852-6	-0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		827.765	18247192-5	-0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		131.962	17678852-6	B-52
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		131.962	18247192-5	B-67



TOTALES : 1.919.454 1.919.454



SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL(S)

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

ADMINISTRACION MUNICIPAL



CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 7356
7357

NOMBRE

R.U.T.

FIRMA

EGRESO N° 30-183P

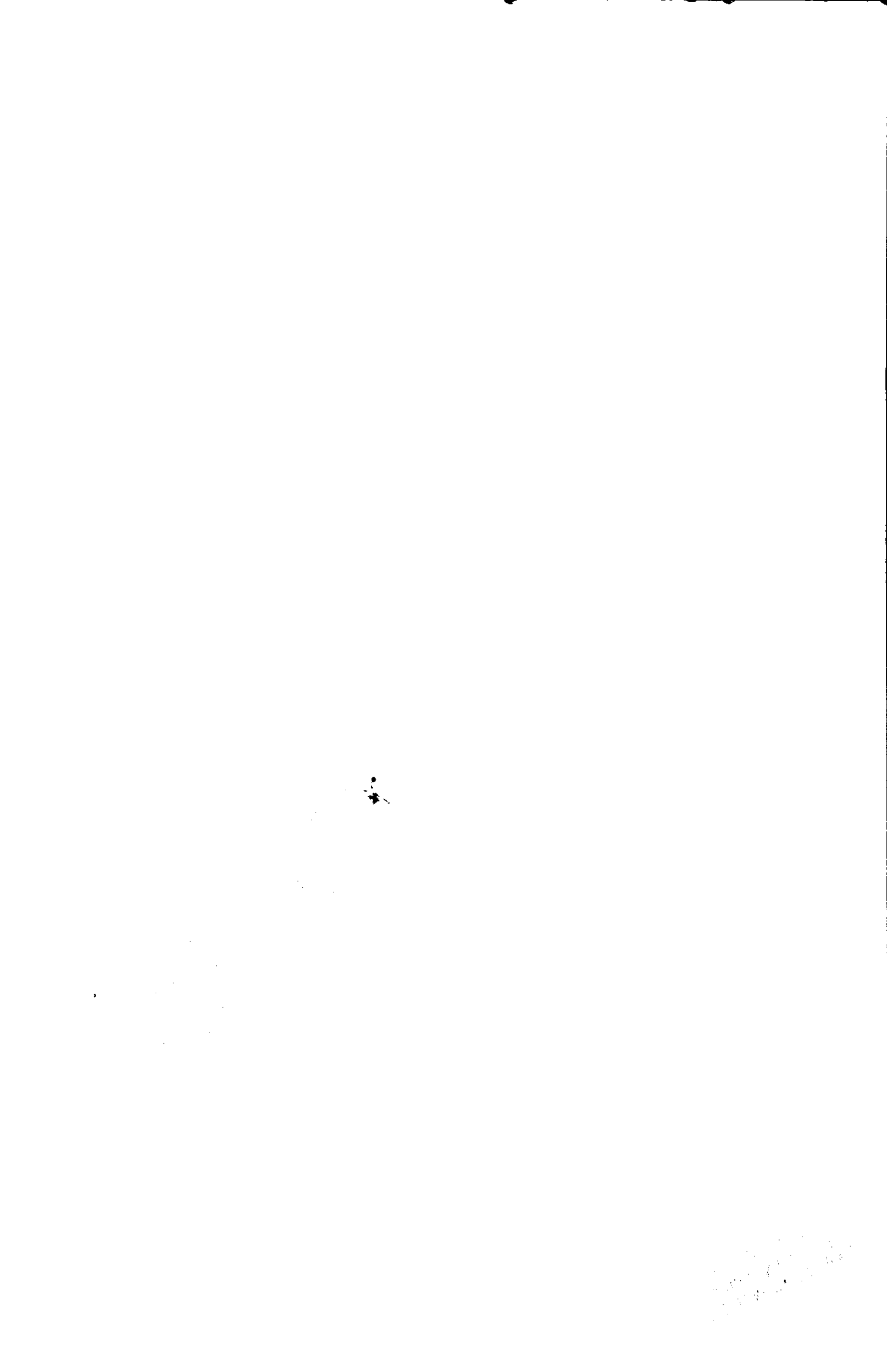
FECHA DE PAGO

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME



JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario

JADOC = 006337

MEMO N° 1003 /2024

ANT.: Decreto Exento N° 251 del 11/03/2024 que aprueba su contratación.

MAT: Solicita pago de Honorarios que indica

CONCHALI,

CONTABILIDAD
31/12A

03 SEP 2024

DE: LUIS OLIVA GONZÁLEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

En el marco de ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios /as de 65 años y más edad, convocatoria 2023, programa de apoyo integral al adulto mayor, aprobado por decreto Exento N° 53 del 12/01/2024. Envío a usted nómina certificando que la persona señalada a continuación realizó labores de monitora, durante el mes de Agosto. Se remite boleta e informe de actividades para su respectiva tramitación.

Honorario	Cédula de Identidad	Decreto Exento que aprueba contrato	Honorarios a cancelar (Bruto)
Tamara Baeza Carrasco	17.678.852-6	DE N°251 11/03/2024	\$ 959.727 Agosto

Dicho gasto se imputará a la cuenta 1140509052001 honorarios.

Saluda Atentamente a Usted,



LUIS OLIVA GONZÁLEZ
DIRECTOR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

LOG/da

DISTRIBUCION:

- > DIDECO
- > ARCHIVO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
03 SEP 2024
HORA:
DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
03 SEP 2024
HORA:
DEPTO. CONTABILIDAD
Y PRESUPUESTO

05/103
REVISADO

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 560 /2024.-

Conchalí, 03 SEP 2024

DECRETO ALCALDICIO N°	251 DE FECHA 11/03/2024
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	52	Fecha	02/09/2024	Monto Bruto	\$959.727
RUT o RUN	17.678.852-6					
Proveedor o Prestador de Servicios	Tamara Baeza Carrasco					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITORA COMUNITARIA PROGRAMA VINCULOS
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$ 959.727



Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)

TAMARA JESSABEL BAEZA CARRASCO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 52

RUT: 17.678.852-6

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
LUIS CHACON SILVA 0304 , BUIN**

Fecha: 02 de Septiembre de 2024

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODELO DE INTERVENCION USUARIO 66 O MAS PROG. APOYO INTEGRAL ACOMPAÑAMIENTO AGOSTO 2024	959.727
Total Honorarios \$:	959.727
13.75 % Impto. Retenido:	131.962
Total:	827.765

Fecha / Hora Emisión: 02/09/2024 16:37



1767885200052CE444B5

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202409021637

Fecha / Hora Impresión: 02/09/2024 16:37

[Handwritten signature]

Agosto

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





INFORME DE ACTIVIDADES MONITOR PROGRAMA VÍNCULOS

1. DATOS DEL MONITOR

Nombre Monitor	Tamara Baeza
Rut	17.678.852-6
Decreto Exento que Aprueba Contrato	251
Mes que Informa	Agosto 2024

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. - Realizar modelo de intervención a 44 adultos mayores con el Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.	Se realiza sesión correspondiente a cada uno de los adultos mayores participantes, donde 40 están activos y con sus sesiones realizadas correspondientes a la segunda sesión. Casos de Renuncias: Raúl Chacana Manuel Hernández Moya Manuel Valenzuela Olivares Juanita Espinace Gajardo María Cisterna Alarcón
2.- Acompañar y apoyar a los usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e interés de ellos.	No Aplica
3.- Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.	No aplica
4. Asistir a las Mesas Técnicas comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales	Reunión Bilateral Convocatoria 2023 con fecha 26/08/24





respectivas.	
5. Mantener al día registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo) velando por la veracidad de los datos consignados.	Registro informático y medios físicos de verificación al día. Sesión de Junio
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.	No aplica.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del Programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.	- Se invita a los usuarios del programa a participar en los diferentes talleres impartidos en la casa del adulto mayor.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocada (a) por SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnicas, o por la seremi.	
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.	- No aplica.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.	- No Aplica.
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.	- Se apoya al encargado en las actividades de la casa del adulto mayor.






Tamara Baeza
Monitor Vínculos



Egor Jara Acuña
Encargado Programa Vínculo



DIRECTOR
DIRECC. DESARROLLO COMUNIT.



I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACOMPAÑAMIENTO AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA VÍNCULOS

MONITOR:	Tamara Baeza Carrasco
FECHA:	Agosto de 2024

Nº	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV	DIRECCION	NUMER	FECHA	SESION
1	JORGE EDUARDO	LOPEZ	TORO	8516407	4	Siete De Noviembre	5111	01-08-2024	" Sesion Individual 10"
2	SILVIA DEL CARMEN	BETANCUR	NORAMBUENA	9090231	8	Durango	4346	01-08-2024	" Sesion Individual 10"
3	GLADYS DEL CARMEN	GONZALEZ	MARIN	6285279	8	Avenida Horacio Johnson	5455	01-08-2024	" Sesion Individual 10"
4	LEONIDAS MOISÉS	ROMAN	JAÑA	6872318	3	Pasaje Taitao	1458	01-08-2024	" Sesion Individual 10"
5	LUIS RAMON	JAUREGUI	ARELLANO	6874304	4	Rupanco	5393	02-08-2024	" Sesion Individual 10"
6	SERGIO HERNÁN	GANGAS	MENDOZA	7473867	2	Pasaje Feldespato	1231	02-08-2024	" Sesion Individual 10"
7	MARÍA NORA	ROMERO	CORREA	7238809	7	Mauleon	1442	02-08-2024	" Sesion Individual 10"
8	MARÍA ANGÉLICA	PEZOA	BERMUDES	7236588	7	Pasaje Taitao	1365	02-08-2024	" Sesion Individual 10"
9	BERNARDITA DE LAS MERCEDES	FLORES	MOYANO	5392402	6	Pasaje Feldespato	1387	05-08-2024	" Sesion Individual 10"
10	VICTORIA DE LAS MERCEDES	GODOY	SILVA	6197048	7	Pasaje Huafo	5441	05-08-2024	" Sesion Individual 10"
11	GUILLERMINA ALEXANDRA	IBARRA	CUETO	6053473	K	Navidad	1441	05-08-2024	" Sesion Individual 10"
12	AURELIA DEL PILAR	MORALES	MORILLA	6089395	0	Juan Muñoz	4588	06-08-2024	" Sesion Individual 10"
13	GLADYS ELENA	HINOJOSA	URIBE	6616215	K	Pasaje Bucalemu	1325	06-08-2024	" Sesion Individual 10"
14	ALFONSO ENRIQUE	BUSTOS	PALACIOS	6496177	2	Pasaje Halcones	1307	06-08-2024	" Sesion Individual 10"
15	MANUEL AGUSTIN	HERNANDEZ	MOYA	5784613	5	Pasaje Moraleda	5429		renuncia
16	MARÍA DELFINA	CISTERNA	ALARCON	5478742	1	Durango	3981		renuncia
17	CELIA DEL CARMEN	RAMIREZ	POBLETE	4514560	3	Pasaje Calcio	1233	07-08-2024	" Sesion Individual 10"
18	VIRGINIA DEL CARMEN	ZUÑIGA	ALIAGA	4367604	0	Avenida Horacio Johnson	5520	08-08-2024	" Sesion Individual 10"
19	NELSON ALBERTO	ARAYA	ADASME	4652904	9	Pasaje Las Dalias	5392	08-08-2024	" Sesion Individual 10"
20	GLADYS MYRIAM	YAÑEZ	MORALES	7143952	6	Baron De Juras Reales	5131	08-08-2024	" Sesion Individual 10"
21	MARGARITA DEL CARMEN	HASBUN	VALLADARES	8864181	7	Pasaje Borato	1248	09-08-2024	" Sesion Individual 10"
22	DELIA ISABEL	HIDALGO	ROJO	8337265	6	Pasaje Feldespato	1219	09-08-2024	" Sesion Individual 10"
23	JUANITA DEL CARMEN	ESPINACE	GAJARDO	7686219	2	Pasaje Taitao	1458		renuncia
24	ELIANA DEL CARMEN	MEJIAS	INOSTROZA	7989331	5	Pasaje Paine	1386	12-08-2024	" Sesion Individual 10"
25	TERESA DEL CARMEN ROA FUENTES	ROA	FUENTES	7924500	3	Gascuña	1433	12-08-2024	" Sesion Individual 10"
26	JUANITA DE DIOS CRISOSTO ANABALÓN	CRISOSTO	ANABALON	7546242	5	Juan Muñoz 4736	4736	13-08-2024	" Sesion Individual 10"
27	GLADYS BERTA	GALAZ	UBILLA	7203114	8	Pasaje Los Jazmines	4960	13-08-2024	" Sesion Individual 10"
28	MARÍA LUCÍA	ACUÑA	QUEZADA	8039169	2	Pasaje Lampa	1378	14-08-2024	" Sesion Individual 10"
29	ANA MARIA	MORALES	GONZALEZ	6221393	0	Vascongados	5188	14-08-2024	" Sesion Individual 10"
30	MARÍA ISABEL	VIDAL	GALVEZ	7214626	3	Pasaje Alberto Cobo	1981	14-08-2024	" Sesion Individual 10"
31	PEDRO JUAN DE DIOS	TOLEDO	TOLEDO	8310044	3	Pasaje Cobalto	1279	14-08-2024	" Sesion Individual 10"
32	MARÍA ANGÉLICA	ORELLANA	REYES	8820148	5	Pasaje Cobalto	1271	16-08-2024	" Sesion Individual 10"
33	MARIA EUGENIA	HASBUN	VALLADARES	7072550	9	Pasaje Borato	1248	19-08-2024	" Sesion Individual 10"





34	RICARDO EUGENIO	MATUS	VASQUEZ	7980554	8	Eibar	1508	20-08-2024	" Sesion Individual 10"
35	JORGE ALEJANDRO PAREDES TOBAR	PAREDES	TOBAR	8122420	K	Pasaje Topocalma	1343	21-08-2024	" Sesion Individual 10"
36	RAÚL DE LAS ROSAS	CHACANA	URRUTIA	6597697	8	Pasaje El Paico	941		renuncia
37	MARÍA ANGELINA	SALINAS	RAMIREZ	5431395	0	Pasaje Topocalma	1331	23-08-2024	" Sesion Individual 10"
38	JUAN RAMÓN	DONOSO	MALERMO	8008806	K	Pasaje Galeno	1520	26-08-2024	" Sesion Individual 10"
39	MARÍA PATRICIA ELIZABETH	OLIVA	VASQUEZ	9090042	0	Vascongados	4275	26-08-2024	" Sesion Individual 10"
40	MANUEL ROSALINDO	VALENZUELA	OLIVARES	7041833	9	Pasaje Cobalto	1263		renuncia
41	PROSPERINA DEL CARMEN ROJAS DUQUE	ROJAS	DUQUE	7411990	5	Navidad	1309	27-08-2024	" Sesion Individual 10"
42	RUDELINDA ELENA RIQUELME TRONCOSO	RIQUELME	TRONCOSO	6044244	4	Pasaje Topocalma	1305	28-08-2024	" Sesion Individual 10"
43	ADELAIDA DE LAS MERCEDES PALMA	RIVILLO	ORDOÑEZ	7224166	5	Pasaje Argon	5617	29-08-2024	" Sesion Individual 10"
44	CARMEN FLORIDENA ARÉVALO OCAMPO	AREVALO	ASTETE	6342317	3	Avenida Jose Maria Caro	1389	30-08-2024	" Sesion Individual 10"
45	JOSE IGNACIO	OLIVARES	BRAVO	7209513	8	Pasaje Cojemu	1260	30-08-2024	" Sesion Individual 10"

Tamara Baeza Carrasco
 Tamara Baeza Carrasco
 Monitora Vinculos







MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

02/09/2024

PROGRAMA/CONVENIO	Ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad "Fase de acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral" convocatoria 2021, versión 16 programa de apoyo integral al adulto mayor.
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO - Departamento de adulto mayor
DECRETO APROBATORIO	Decreto Exento N° 53 de 12/01/2024
ENTIDAD EXTERNA	Ministerio de Desarrollo Social
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	Desde El 15/02/2024 hasta El 14/02/2026
FECHA PRORROGA	No aplica
N° PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

II. - CERTIFICADO _____

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



LUIS OLIVA GONZÁLEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

LOG/eja

1000

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON TAMARA JESSABEL BAEZA CARRASCO.-

11 MAR 2024

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 251

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 248 del 28.02.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 136 del 27.02.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 238 del 22.02.2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 53 del 12.01.2024 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N° 200 del 20.02.2024 Aprueba Cometido a Honorarios; antecedentes de la Profesional ; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 29 de Febrero del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) TAMARA JESSABEL BAEZA CARRASCO, chilena, cédula nacional de identidad N° 17.678.852-6, con domicilio en Avenida Vicuña Mackenna N° 2935 departamento 1111 torre C, comuna de San Joaquín, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 01 de febrero del 2024 el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la dirección de Desarrollo Comunitario, sancionado por Decreto Exento N° 201 de fecha 20 de febrero del 2024, con el cometido "Implementar sesiones de dialogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social". Lo anterior, tiene fundamento en el marco del convenio de Transferencia de Recursos "Subsistemas de Seguridades y Oportunidades" Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y más edad" Programa de apoyo integral al adulto mayor suscrito con la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la R.M., que se aprobó, a través de Resolución Exenta N° 3719 de fecha 27 de diciembre del año 2023 del SEREMI; y sancionado mediante Decreto Exento N° 53 de fecha 12 de enero del año 2024, por la Municipalidad de Conchalí.

Necesidad: Ejecutar como monitor/a comunitario el Programa Apoyo Integral al adulto mayor acompañamiento convocatoria 2023, del SEREMI de Desarrollo Social.

1





SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) TAMARA JESSABEL BAEZA CARRASCO, como Monitora comunitaria de la ejecución e implementación del Programa Vínculos en la comuna, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

1. Desarrollar el modelo de intervención a 44 adultos mayores con un Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social.
2. Acompañar y apoyar a los (las) usuarios(as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e intereses de ellos.
3. Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario(a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.
4. Asistir a las Mesa Técnicas Comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.
5. Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocado(a) por el SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnica, o por la SEREMI.
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios/as participantes del Programa, cuando corresponda.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios/as participantes del programa
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará desde el 15 de febrero hasta el 31 de diciembre del año 2024.

Se hace presente que don (a) TAMARA JESSABEL BAEZA CARRASCO, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 15 de febrero del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) TAMARA JESSABEL BAEZA CARRASCO, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 15 al 29 de febrero del 2024 la suma única de \$496.410.- (cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos diez pesos) y desde marzo a diciembre la suma bruta mensual de \$959.727.- (novecientos cincuenta y nueve mil setecientos veintisiete pesos) menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.





QUINTO: Don (a) TAMARA JESSABEL BAEZA CARRASCO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo

Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) TAMARA JESSABEL BAEZA CARRASCO, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) TAMARA JESSABEL BAEZA CARRASCO, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) TAMARA JESSABEL BAEZA CARRASCO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) TAMARA JESSABEL BAEZA CARRASCO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140509052001 Monitores y apoyos Psicosocial

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretario Municipal

RVF/CMA/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO

Finanzas - Personal - TESMU- Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.280



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario

JDDOL-806336

MEMO N° 1002 /2024

ANT.: Decreto Exento N°681 del 21/06/2024 que aprueba su contratación.

MAT: Solicita pago de Honorarios que indica

CONTABILIDAD
31/12/24

CONCHALI,

03 SEP 2024

DE: LUIS OLIVA GONZÁLEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

En el marco de ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 66 años y más edad "programa de apoyo integral al adulto mayor" convocatoria 2023, aprobado por Decreto Exento N° 53 del 12/01/2024. Envío a usted nómina certificando que la persona señalada a continuación realizó labores de monitora, durante mes de Agosto. Se remite boleta e informe de actividades para su respectiva tramitación.

Honorario	Cédula de Identidad	Decreto Exento que aprueba contrato	Honorarios a cancelar (Bruto)
Ágata Gabriela Fernández Fuenzalida	18.247.192-5	D.E N°681 21/06/2024	\$ 959.727 Agosto 2024

Dicho gasto se imputará a la cuenta 1140509059001 Monitores y apoyos psicosociales.
Saluda Atentamente a Usted,

LUIS OLIVA GONZÁLEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

LOG/64

DISTRIBUCION:

- > PERSONAL
- > DIDECO
- > ARCHIVO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
03 SEP 2024
HORA:
DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
03 SEP 2024
HORA
DEPTO. CONTABILIDAD
Y PRESUPUESTO

05/563
REVISADO

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 561 /2024.-

Conchalí, 03 SEP 2024

DECRETO ALCALDICIO N°681	DE FECHA 21/06/2024
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle							
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto		
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto		
Boleta de Honorarios N°	N°	67	Fecha	02-09-2024	Monto Bruto	959.727	
RUT o RUN	18.247.192-5						
Proveedor o Prestador de Servicios	ÁGATA GABRIELA FERNÁNDEZ FUENZALIDA						

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITORA COMUNITARIA PROGRAMA VINCULOS
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$ 959.727

Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)



AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 67 ✓

RUT: 18.247.192-5

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P., OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS N.C.P., OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
AV. HORACIO JHONSON 5420 , CONCHALI

Fecha: 02 de Septiembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODELO DE INTERVENCION PARA USUARIOS DE 66 ANOS O MAS.	959.727
APOYO INTEGRAL ACOMPANAMIENTO AGOSTO 2024	
Total Honorarios \$:	959.727
13.75 % Impto. Retenido:	131.962
Total:	827.765

Fecha / Hora Emisión: 02/09/2024 09:17



1824719200067FA5D702

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

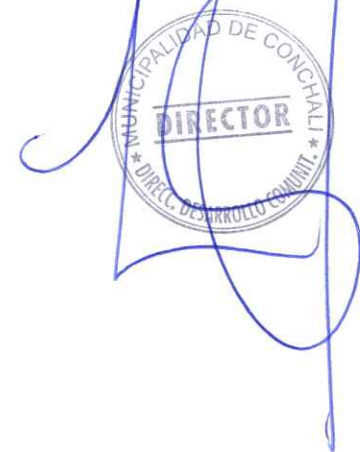
El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202409020917

Fecha / Hora Impresión: 02/09/2024 09:17

Gabriela F

Agosto





INFORME DE ACTIVIDADES MONITORA PROGRAMA VÍNCULOS

1. DATOS DEL MONITOR

Nombre Monitor	Ágata Fernández Fuenzalida
Rut	18.247.192-5
Decreto Exento que Aprueba Contrato	681
Mes que Informa	Agosto 2024

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. - Realizar modelo de intervención a 45 adultos mayores con el Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.	Se realizan sesiones correspondientes según estrategia metodológica (Sesión 10 Individual, Etapa III Acompañamiento al bienestar de la P.M) a cada Persona Mayor participantes del programa (38 Activos, 1 Traslado Edith López Arce, 0 Inubicables, 1 Fallecido Esterlino Belmar, 3 Incumplimientos María Molina Arriola, Aurelio León y Norma Fuentes, 2 Renuncia Voluntaria Patricio Ibarra y María Angélica Contreras).
2.- Acompañar y apoyar a los usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e interés de ellos.	Se lleva a cabo durante Etapa II Construcción Plan de Desarrollo, según prioridades e intereses de la Persona Mayor y se refuerza durante la Etapa III.
3.- Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.	23-08-2024, Malón de la Nueva Ola (Pasando Agosto).
4.- Asistir a las Mesas Técnicas comunales y Regionales a las que sean convocados, además de	12-08-2024, Mesa Técnica Comunal.



reuniones bilaterales respectivas.	26-08-2024 Reunión Bilateral con Gestora Territorial Natali Dávila y Encargado comunal Egor Jara.
5.- Mantener al día registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo) velando por la veracidad de los datos consignados.	Registro informático y medios físicos de verificación al día, según sesión de Mayo, correspondiente a los 38 usuarios activos.
6.- Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentas orientaciones.	Se mantiene medios de verificación y documentos resguardados.
7.- Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del Programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.	No aplica.
8.- Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocada (a) por SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnicas, o por la seremi.	No Aplica.
9.- Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del	No aplica.



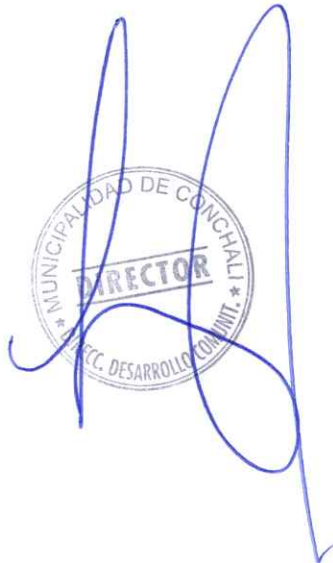
Programa, cuando corresponda.	
10.- Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.	No aplica.
11.- Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.	Apoyo de actividades de la casa del adulto mayor y labores que requiera el encargado comunal.

Gabriela F.

Ágata Fernández Fuenzalida
 Monitora Programa Vínculos



Egor Jara Acuña
 Encargado Programa Vínculos





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACOMPAÑAMIENTO AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA VÍNCULOS

MONITOR:	Ágata Fernández Fuenzalida
FECHA:	Agosto

N°	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV	DIRECCIÓN	NÚMERO	FECHA	SESIÓN O ACTIVIDAD A REALIZAR
1	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Apl	No Aplica	No Aplica	01-08-2024	Registro de sesiones en plataforma SIGV
2	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Apl	No Aplica	No Aplica	02-08-2024	Registro de sesiones en plataforma SIGV
3	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Apl	No Aplica	No Aplica	05-08-2024	Registro de sesiones en plataforma SIGV
4	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Apl	No Aplica	No Aplica	06-08-2024	Registro de sesiones en plataforma SIGV
5	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Apl	No Aplica	No Aplica	07-08-2024	Registro de sesiones en plataforma SIGV
6	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Apl	No Aplica	No Aplica	08-08-2024	Registro de sesiones en plataforma SIGV
7	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Apl	No Aplica	No Aplica	09-08-2024	Registro de sesiones en plataforma SIGV
8	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Apl	No Aplica	No Aplica	12-08-2024	Mesa Técnica Comunal.
9	MARÍA CLEMENTINA	HERNÁNDEZ	CONTRERAS	6.394.455	6	ITATA	1338	13-08-2024	Análisis y Devolución del Diagnóstico S.6
10	JUAN JOSÉ	FERRER	VARGAS	5.398.648	K	AV. PEDRO FONTOVA	4848	14-08-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.10
11	ARQUÍMEDES SEGUNDO	IBAÑEZ	RODRÍGUEZ	24.428.591	0	LA PALMILLA	4650	14-08-2024	Análisis y Devolución del Diagnóstico S.6
12	HUMBERTO ENRIQUE	GONZÁLEZ	VELÁSQUEZ	6.349.507	7	JORGE MOYA	1976	14-08-2024	Análisis y Devolución del Diagnóstico S.6
13	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Apl	No Aplica	No Aplica	16-08-2024	Registro de sesiones en plataforma SIGV
14	ALICIA DEL CARMEN	PINO	MONTOYA	7.939.690	7	MORALEDA	5437	19-08-2024	Análisis y Devolución del Diagnóstico S.6
15	NILDA INÉS	SANTOS	SANTOS	10.867.866	6	AV. PEDRO FONTOVA	5693	20-08-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.10

16	MARÍA	GUTIÉRREZ	DÍAZ	5.912.856	6	NIEBLA	5140	20-08-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.10
17	JUAN ENRIQUE	IBARRA	VALDÉS	6.863.827	5	PALENA	5644	20-08-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.10
18	LUCÍA ELVIRA GABRIELA	BARRAZA CAS	CORDERO	6.882.627	6	MORALEDA	5565	20-08-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.10
19	LUIS JAIME	ZAPATA	MUÑOZ	7.986.272	K	MORALEDA	5518	21-08-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.10
20	FRANCISCO ADRIÁN	VALENCIA	BUSTAMANTE	6.598.268	4	PASAJE HUAFO	5546	21-08-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.10
21	MARGARITA	RIVAS	RETAMAL	5.570.613	1	PALENA	5680	21-08-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.10
22	ERIKA DEL CARMEN	ESPINOZA	LABRA	8.036.946	8	PASAJE HUAFO	5655	22-08-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.10
23	YOLANDA	BÓRQUEZ	VELÁSQUEZ	4.002.580	4	RUPANCO	5643	22-08-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.10
24	JOSÉ ERNESTO	ESPINOZA	CANELO	7.579.826	1	RUPANCO	5724	22-08-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.10
25	ROSA SANDRA	AHUMADA	GONZÁLEZ	6.053.190	0	CORDILLERA DE LOS ANDES	5895	22-08-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.10
26	LEÓNIDAS	AYALA	LEMBKE	6.616.909	K	NAHUEL BUTA	1312	22-08-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.10
27	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Apl	No Aplica	No Aplica	23-08-2024	Actividad Malón de La Nueva Ola
28	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Apl	No Aplica	No Aplica	26-08-2024	Reunión Bilateral
29	EDITH RUTH	GUZMÁN	VÉLIZ	8.544.400	K	AV. PEDRO FONTOVA	5686	26-08-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.10
30	MARÍA JACQUELINE	SALINAS	JIMÉNEZ	8.089.553	4	AV. PEDRO FONTOVA	4810	26-08-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.10
31	DAVID SEGUNDO	QUIROZ	MARAMBIO	6.862.624	2	LANÍN	1546	27-08-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.10
32	MARÍA ELENA	SALAZAR	LEIVA	8.330.903	2	LANÍN	1562	27-08-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.10
33	BLANCA ELENA	CANNOBIO	ESCOBAR	4.663.532	9	VASCONGAD OS	4870	27-08-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.10
34	CECILIA INÉS	SALINAS	AMÉSTICA	5.437.728	2	LA REJA	2444	27-08-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.10
35	MATILDE ALICIA	BERMEDO		1.229.611	8	LA REJA	2466	28-08-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.10
36	TERESA ANTONIA	PÉREZ	GABY	5.819.727	0	LOS JAZMINES	4958	28-08-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.10
37	MARÍA CECILIA	ESCAMILLA	VERDEJO	7.983.085	2	FELDESPATO	1215	28-08-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.10

47

38	GUADALUPE DEL ROSARIO	TAPIA	FUENTES	7.254.997	K	FELDESPATO	1218	28-08-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.10
39	ARQUÍMEDES SEGUNDO	YBAÑEZ	RODRÍGUEZ	24.428.591	0	LA PALMILLA	4650	28-08-2024	Construcción Plan de Desarrollo S7-S8
40	LIDIA DEL CARMEN	RETAMALES	ARAYA	6.195.123	7	PAINE	1383	29-08-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.10
41	SARA DE LAS MERCEDES	CONTRERAS	NORAMBUEN	6.591.601	0	PASAJE TRES	4699	29-08-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.10
42	GUILLERMINA DEL CARMEN	SUÁREZ	HERRERA	7.191.017	2	CARTAGENA	4937	29-08-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.10
43	BLANCA ROSA	SIRE	ZÚÑIGA	7.935.083	4	VASCONGADOS	4975	29-08-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.10
44	DAVID GASTÓN	ESTRADA	MARTÍNEZ	7.585.180	4	SIETE DE NOVIEMBRE	5361	30-08-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.10
45	JEANNETTE DEL CARMEN	NOVOA	ROMERO	4.847.298	2	EL CORTIJO	2020	30-08-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.10
46	NELLY	ZURITA	REYES	6.220.494	K	LOS JAZMINES	5359	30-08-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.10
47	JUANA DEL CARMEN	ACUÑA	ITURRA	6.194.649	7	PUCÓN	4991	30-08-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.10
48	MÓNICA DEL PILAR	MÁRQUEZ	RIQUELME	6.197.546	2	5 DE FEBRERO	5363	30-08-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.10

Gabriela.F

Agata Fernández Fuenzalida
Monitora Programa Vínculos

Egor Jara Acuña

Egor Jara Acuña
Encargado Programa Vínculos



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

02/09/2024

PROGRAMA/CONVENIO	Ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 66 años y más edad "programa de apoyo integral al adulto mayor" convocatoria 2023
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO - Departamento de adulto mayor
DECRETO APROBATORIO	Decreto Exento N°53 de 12/01/2024
ENTIDAD EXTERNA	Ministerio de Desarrollo Social
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	Desde El 15/02/2024 hasta El 14/02/2026
FECHA PRORROGA	No aplica
N° PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

II.- CERTIFICADO _____

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



LUIS OLIVA GONZÁLEZ
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

LOG/eja

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB-114 SUSCRITO CON AGATA FERNANDEZ FUENZALIDA.-

CONCHALI, 21 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 681

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 727 del 03.06.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 351 del 30.05.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 565 del 24.05.2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 53 del 12.01.2024 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Subsistemas de Seguridades y Oportunidades" modelo de intervención de 24 meses para usuarios(as) de 65 años y más edad "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor" Convocatoria 2023; Decreto Exento N° 200 del 20.02.2024 Aprueba Cometido a Honorarios; antecedentes de la Profesional ; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha, 03 de Junio del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA, chilena, Trabajadora Social, cédula nacional de identidad N° 18.247.192-5, domiciliada en Pasaje Los Jilgueros N° 2056, comuna de Huechuraba, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley 18.883 y su jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 01 de febrero del 2024 el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la dirección de Desarrollo Comunitario, sancionado por Decreto Exento N° 200 de fecha 20 de febrero del 2024, con el cometido "Implementar sesiones de dialogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social". Lo anterior, tiene fundamento en el marco del convenio de Transferencia de Recursos "Subsistemas de Seguridades y Oportunidades" modelo de intervención de 24 meses para usuarios (as) de 65 años y más edad "Programa de Apoyo integral al adulto mayor" Convocatoria 2023, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, que se aprobó, a través de Resolución Exenta N° 3719 de fecha 27 de diciembre del año 2023 del SEREMI; y sancionado mediante Decreto Exento N° 53 de fecha 12 de enero del año 2024, por la Municipalidad de Conchalí.

Necesidad: Ejecutar como Monitora Comunitaria del Programa Apoyo Integral al adulto mayor Acompañamiento convocatoria 2023, del SEREMI de Desarrollo Social.



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA**, como Monitora Comunitaria del Programa Apoyo Integral al adulto mayor Acompañamiento convocatoria 2023, del SEREMI de Desarrollo Social, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

1. Desarrollar el modelo de intervención de 44 adultos mayores con un Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social.
2. Acompañar y apoyar a los (las) usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e intereses de ellos.
3. Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.
4. Asistir a las Mesas Técnicas Comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.
5. Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocado (a) por el SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnica, o por la SEREMI.
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se hace presente que don (a) **AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de mayo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA** con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 01 de mayo y hasta al 31 de diciembre del 2024 la suma mensual de \$959.727.- (novecientos cincuenta y nueve mil setecientos veintisiete pesos).

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su



oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140509052001 Monitores y Apoyos Psicosocial. ✓

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía

Adm. Finanzas - Personal - Adm. Municipal

O.P.A.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



CLAUDIA FAUNDEZ FUENTES
Alcaldesa (s) de Conchalí